



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 020 -2011-GGR-GR PUNO

PUNO, 18 FEB 2011

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTOS: El Dictamen Legal Nº 028-2011-GR PUNO/ORAJ, expediente administrativo Nº 225, de fecha 14 de febrero de 2011, tramitado ante la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Puno, el mismo que contiene Extinción de Contrato Administrativo de Servicios del Administrado: **MELQUIADES HUARACHI VILCA**.

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia General Regional mediante el documento de la referencia peticiona la revisión de los documentos adjuntos al mismo a fin de determinar la procedencia de continuar con el trámite de aprobación o reformulación que pueda corresponder según sea el caso, siendo el objeto de la presente el Informe Legal Nº 357-2010-GR PUNO/ORAJ.

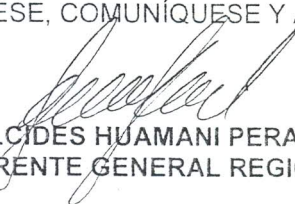
Que, haciendo una revisión del expediente administrativo que contiene el Informe Legal Nº 357-2010-GR PUNO/ORAJ sobre extinción de contrato administrativo de servicios de Melquíades Huarachi Vilca por renuncia del mismo en aplicación de la cláusula vigésimo primera literal c) del contrato administrativo de servicios Nº 039-2010 concordante con el artículo 13, numeral 31.1, literal c) del Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios deviene en PROCEDENTE se continúe con el trámite y se emita la resolución correspondiente declarando extinguido al 31 de agosto de 2010 el contrato administrativo de servicios Nº 039-2010 de fecha 09 de marzo de 2010, prorrogado con Addenda Nº 254-2010 de 31 de mayo de 2010 celebrado por el Gobierno Regional de Puno con el señor Melquíades Huarachi Vilca; tal como se tiene dispuesto en los proveídos de la Oficina Regional de Administración y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica conforme a lo opinado en el Informe Legal Nº 357-2010-GR PUNO/ORAJ a los que nos remitimos.

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DECLARAR PROCEDENTE, la Extinción al 31 de agosto de 2010 del Contrato Administrativo de Servicios (CAS) Nº 039-2010 de fecha 09 de marzo de 2010, prorrogado con addenda Nº 254-2010 de 31 de mayo de 2010 celebrado por el Gobierno Regional de Puno con el señor **MELQUIADES HUARACHI VILCA**. Por los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


ALCIDES HUAMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL